



Fecha:	02 de agosto de 2026	Hora: 01:00
Asunto:	DECISIÓN Nº 09	Doc. Nº: 12
De:	Colegio de comisarios deportivos	
Para:	Concursante Nº 66 Master 30	

Los comisarios deportivos, tras haber recibido un informe de DC, han considerado el siguiente asunto y han determinado lo siguiente:

Piloto y vehículo nº: 66

Concursante: Luis David Parra Pastor

Hora (del hecho): 00:33

Sesión: Carrera 2

Hecho: Provocar colisión evitable

Infracción: Infracción al Reglamento Deportivo Art. 19.4.3

Decisión: 10 seg en la sesión anteriormente mencionada

Razón: El dorsal 66 comete una infracción del reglamento deportivo en su artículo 19.4.3 tras provocar una colisión evitable con el dorsal 114 entre el puesto 3 y 4 en la vuelta de carrera nº4

Se recuerda a los Concursantes que tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el Artículo 15 del Código Deportivo Internacional dentro de los plazos de tiempo aplicables.

Manuel Bernabé Lacárcel
Presidente CC.DD

Eloy García García
Comisario Deportivo

Antonio López Ruiz
Comisario Deportivo